



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 728-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 17 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 0446-2025-ANUPP/P de fecha 14 de noviembre de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 40-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1º de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, 053-2023-MINEDU y 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "*Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 650-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se aprueba la Directiva para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del país de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, estableciendo en el numeral 7.1.3. que la solicitud, autorización y desembolso de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en caso del Rector (Presidente de la Comisión Organizadora), Vicerrectores (Vicepresidentes) y Decanos, será mediante Resolución Rectoral (Resolución Presidencial);

Que, a través del Oficio N° 0446-2025-ANUPP/P de fecha 14 de noviembre de 2025, el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, convoca a una mesa de trabajo con el señor Presidente de la República, en la cual, se abordaran temas estratégicos vinculados al



COMISIÓN ORGANIZADORA

fortalecimiento y sostenibilidad de la calidad educativa de las universidades públicas del país, dicha reunión se llevará a cabo, el martes 18 de noviembre del presente año, en el palacio de gobierno, espacio en el que se presentarán propuestas orientadas a consolidar mecanismos de financiamiento y aseguramiento de la calidad, investigación, infraestructura y políticas de bienestar universitario; asimismo, convoca a una reunión previa de coordinación que se realizará el mismo día en la sede institucional de la ANUPP, ubicado en la ciudad de Lima;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 40-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de noviembre de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la mesa de trabajo, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, el mismo que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos, rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la mesa de trabajo, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, el mismo que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante la Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la mesa de trabajo, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, el mismo que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima.

SEGUNDO. – DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos, rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la mesa de trabajo, convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, el mismo que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima.

CUARTO. – DISPONER que el M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.

QUINTO. – ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, el día 18 de noviembre de 2025.



COMISIÓN ORGANIZADORA

SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarras Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito